

# “Evaluación del Alumnado con el Reconocimiento de los Deportistas de Alto Nivel/Rendimiento”.

Castro-Piñero, J\*; Padilla-Moledo, C\*; Carbonell-Baeza, A\*; Conde-Caveda, J\*; Gutierrez-Manzanedo, JV\*; González-Montesinos, JL\*; Amar, J\*; Ossorio, D\*; España-Romero, V\*; Jiménez-Pavón, D\*; Ponce, G\*

\*Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, Facultad de Ciencias de la Educación.

Correo electrónico del responsable: jose.castro@uca.es

**RESUMEN:** Los alumnos con el reconocimiento de deportista de alto nivel/rendimiento tienen un porcentaje de reserva de plazas para acceder a nuestra Universidad del 3% (con un mínimo de una plaza) y concretamente en las titulaciones de Graduado en Fisioterapia y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte este porcentaje asciende al 8%. Aunque desde el Vicerrectorado de Alumnos existe una tutorización de estos alumnos, no existe reglamento que ordene o establezca su “vida académica”. Además, en el caso concreto del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, al ser modalidad presencial, los alumnos con el reconocimiento de deportista de alto nivel/rendimiento tienen especial dificultad para conciliar su actividad deportiva-profesional con la académica. El presente proyecto trata de dar respuesta al problema planteado y dar alternativas que permitan conciliar la actividad deportiva-profesional y académica de estos alumnos.

**PALABRAS CLAVE:** proyecto innovación, evaluación, deportista de alto rendimiento, deportista de alto nivel.

## INTRODUCCIÓN

El artículo 11 de la Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso, en el curso 2013-2014, en los estudios universitarios de grado establece un porcentaje del 8% de plazas reservadas a Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento, con un mínimo de una plaza.

### ¿Qué es un deportista de alto nivel y alto rendimiento?

Serán deportistas de alto nivel aquellos que cumpliendo los criterios y condiciones definidos en los artículos 3 y 4 del real decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, sean incluidos en las resoluciones adoptadas al efecto por el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las federaciones deportivas españolas y, en su caso, con las comunidades autónomas. El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes acreditará la condición de deportista de alto nivel, a aquellos cuyo rendimiento y clasificación les sitúe entre los mejores del mundo o de Europa (para más detalle ver artículo 3 y 4).

Tendrán la consideración de deportistas de alto rendimiento y les serán de aplicación las medidas previstas en el artículo 9 del presente real decreto, en relación con el seguimiento de los estudios, aquellos deportistas con licencia expedida u homologada por las federaciones deportivas españolas, que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) que hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.

b) que hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categorías de

edad inferiores a la absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.

c) que sean deportistas calificados como de alto rendimiento o equivalente por las comunidades autónomas, de acuerdo con su normativa. Las medidas de apoyo derivadas de esta condición se extenderán por un plazo máximo de tres años, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la fecha en la que la comunidad autónoma publicó por última vez la condición de deportista de alto rendimiento o equivalente del interesado.

d) que sigan programas tutelados por las federaciones deportivas españolas en los centros de alto rendimiento reconocidos por el Consejo Superior de Deportes.

e) que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas, incluidos en el Programa nacional de tecnificación deportiva desarrollado por el Consejo Superior de Deportes.

f) que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas.

g) que sigan programas tutelados por las comunidades autónomas o federaciones deportivas autonómicas, en los Centros de tecnificación reconocidos por el Consejo Superior de Deportes.

### Medidas establecidas para promover la formación y educación de estos deportistas

El real decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, en su artículo 9, establece medidas para promover la formación y educación, y facilitar el acceso a las diferentes ofertas formativas del sistema educativo, para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Dichas medidas son de aplicación tanto a los deportistas de alto nivel como a los de alto rendimiento. De ese artículo, destacamos los siguientes puntos por su relación con el presente proyecto:

8. Al objeto de hacer efectiva la compatibilización de los estudios con la preparación o actividad deportiva de los

deportistas de alto nivel o alto rendimiento, las Administraciones competentes adoptarán las medidas necesarias para conciliar sus aprendizajes con sus responsabilidades y actividades deportivas. Asimismo, las universidades en su normativa propia tendrán presente tal condición en relación a las solicitudes de cambios de horarios, grupos y exámenes que coincidan con sus actividades, así como respecto de los límites de permanencia establecidos por las universidades y, en general, en la legislación educativa.

9. El Consejo Superior de Deportes podrá suscribir convenios con las comunidades autónomas, universidades e instituciones educativas privadas, con el fin de que los deportistas de alto nivel o alto rendimiento puedan gozar de condiciones especiales en relación al acceso y permanencia en las mismas, respetando, en todo caso, los requisitos académicos generales previstos para el acceso.

10. El Consejo Superior de Deportes pondrá en marcha las medidas necesarias para posibilitar que los deportistas de alto nivel o alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de lugar de residencia por motivos deportivos puedan continuar su formación en su nuevo lugar de residencia.

11. Con el fin de hacer compatibles los estudios con los entrenamientos y la asistencia a competiciones del colectivo de deportistas de alto nivel o alto rendimiento, se promoverá la realización de Acuerdos o Convenios con las autoridades educativas competentes, para la puesta en marcha de tutorías académicas que presten apoyo a quienes tengan dificultades para mantener el ritmo normal de asistencia.

Para poder materializar estas ideas el CSD creo el programa PROAD, cuyo objetivo fundamental es disminuir la dificultad que supone a los deportistas el desarrollo de carreras profesionales complementarias a sus carreras deportivas, y conseguir así que los éxitos deportivos se complementen con los éxitos profesionales. El PROAD ofrece atención individualizada presencial y telemática que integra y ofrece información, asesoramiento, orientación, intermediación y gestión de todos los recursos que puedan necesitar los deportistas de alto nivel, para facilitar su proceso de transición profesional al finalizar su actividad deportiva. Para ello, crearon una red de tutores-consultores asignados a los deportistas y supervisados por unos coordinadores, que analizan junto con los deportistas su itinerario profesional y formativo en base a las necesidades detectadas.

El objetivo de este proyecto es aplicar esa idea a nuestra realidad, para que realmente tenga aplicabilidad.

### **Deportistas de Alto Nivel y alto rendimiento en la Universidad de Cádiz y el Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.**

En el curso 2012-2013 en la universidad de Cádiz se matricularon numerosos alumnos con la consideración de deportistas de alto nivel/alto rendimiento. En concreto en el Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, se matricularan dos alumnos, que han cursado primer curso. Este año nos hemos encontrado con la problemática de no existir una normativa específica que regule la vida académica de dichos estudiantes y las posibilidades para compatibilizar su vida deportiva y académica.

La UCA tiene establecidas unas ayudas para deportistas de alto nivel, donde se establece entre los beneficios de las mismas "Apoyo para la mediación con el profesorado, con el nombramiento de un tutor, para la posible modificación de fechas de exámenes, cambio de prácticas, etc." A pesar de esta ayuda, en la UCA no existe una normativa clara sobre las alternativas metodológicas que se pueden adoptar en el proceso de enseñanza aprendizaje de dichos deportistas, e incluso no se mencionan en el reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz, como si lo hacen otras Universidades, donde están considerados como deportistas con necesidades académicas especiales (por ejemplo, Universidad de Sevilla).

Este problema se acentúa cuando los deportistas se matriculan en un Grado que requiere presencialidad, como es el caso del grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y que dificulta aún más la compatibilidad de la vida académica y deportiva. Ante esta situación, que ya es un hecho, consideramos fundamental establecer un protocolo de actuación específico para atender las necesidades de estos deportistas y facilitarles el poder desarrollar y recibir una formación universitaria de calidad.

## **ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO**

La necesidad de establecer modelos de enseñanza-aprendizaje que se adecuen a la situación de estos deportistas de alto nivel/alto rendimiento en las asignaturas que cursen en el Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (CAFD) nos condujeron a diseñar un proyecto de innovación docente para su reflexión, selección, análisis y discusión.

En este sentido, el presente proyecto se llevó a cabo en todas las asignaturas que tuvieron matriculado algún deportista de estas características del Grado en CAFD en el año académico 2013/2014. El total de alumnos participantes fue de:

- 6 alumnos de alto rendimiento.
- 2 alumnos de alto nivel.

### **Plan de trabajo**

Detallamos el plan de trabajo desarrollado programado para conseguir los objetivos planteados en función de las tareas a realizar siguiendo un orden cronológico:

#### **Primera fase**

1. Reunión de todos los alumnos con reconocimiento de deportista de alto rendimiento/alto nivel con el Coordinador y Coordinadoras de Orientación del Grado de CAFD. En esta reunión cada alumno presento su plan anual de entrenamiento y de competición, planteando sus necesidades profesionales, y sus posibilidades y dificultades académicas.

A raíz de esta reunión y en función de las necesidades y compromisos deportivos de los alumnos se acuerda establecer dos grupos:

- *Alumnos cuyos compromisos deportivos les permiten asistir de forma regular a clase.* Salvo en contadas ocasiones con motivo de asistencia a campeonatos o

concentraciones. Menos del 40% de inasistencia. En este caso siguen el mismo sistema de evaluación del alumnado salvo justificadas adaptaciones. Las inasistencias por motivos deportivos deberán ser comunicadas y justificadas documentalmente al tutor académico quien al finalizar el semestre las comunicará al resto del profesorado.

- *Alumnos que sus compromisos deportivos no les permiten asistir de forma regular a clase.* Más del 40% de inasistencia. A este grupo de alumnos se le decide aplicar una adaptación especial descrita en este proyecto de innovación.

2. Reunión del Coordinador y Coordinadoras de Orientación del Grado de CAFD con el profesorado con el fin de informar de las necesidades de cada alumno y de diseñar un plan de trabajo conjunto que se adaptara a cada asignatura.

Segunda fase:

A posteriori de las reuniones mantenidas entre la Coordinación del Grado de CAFD y profesores, los *Alumnos que sus compromisos deportivos no les permiten asistir de forma regular a clase* siguieron el siguiente plan de trabajo:

1. Reunión individual del profesorado con cada alumno participante en esta categoría donde se concreto de forma precisa y específica el plan de actuación de la asignatura.

2. Desde ese momento, se le solicitó al alumno al menos 3 encuentros al semestre con cada uno de los profesores de las asignaturas impartidas vía tutorización on-line o presencial, así como contacto permanente mediante el campus virtual.

3. Reunión profesor-alumno tras la evaluación para analizar el resultado obtenido y las facilidades encontradas con las medidas aplicadas así como la existencia de dificultades pendientes de resolver. Así mismo se recogieron todas las sugerencias aportadas por estos deportistas.

Tercera fase:

1. Reunión del profesorado tras la evaluación, con el fin de analizar los puntos fuertes y débiles de las medidas adoptadas de cara a plantear un solo o varios sistema/s del proceso enseñanza/aprendizaje y de los criterios de evaluación.

2. Planteamiento de los resultados obtenidos a la Comisión de Garantía de Calidad y Junta de Facultad de Ciencias de la Educación y al Vicerrectorado de Alumnos a finales de curso.

3. Difusión de los resultados: Celebración de Jornadas y participación en Congresos de Innovación Docente.

#### **Coordinación**

Se establecieron tutores académicos para cada uno de estos alumnos.

El tutor académico de dichos deportistas y el Coordinador y Coordinadoras de Orientación del grado de CAFD fueron los encargados de establecer y gestionar las reuniones con el profesorado y de la supervisión del desarrollo del presente proyecto. Este proyecto implicó la participación activa de todo el profesorado.

#### **METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CONTRIBUCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

En este proyecto se utilizaron metodologías basadas en las nuevas tecnologías con la intención de establecer un canal de comunicación permanente entre el tutor y el alumnado de alto nivel/alto rendimiento. El campus virtual, tomó una especial relevancia en este proyecto, dado que fue el enlace fundamental de comunicación y el lugar donde este alumnado pudo tener acceso a la documentación impartida en las clases de las diferentes asignaturas. En dicha plataforma, se colocó material de las asignaturas, para que este alumnado pudiera acceder al mismo aunque este compitiendo en otro lugar. De esta manera, estos alumnos se convirtieron en los protagonistas de su propio aprendizaje. Para poder resolver cualquier tipo de duda y poder establecer una comunicación fluida con cada profesor para el seguimiento de la materia, se utilizaron las siguientes herramientas:

- Tutorías on-line.
- Utilización de los medios de comunicación que ofrece la plataforma virtual de la Universidad de Cádiz: Campus virtual.
- Uso del programa Skype con cámara Web, como medio de comunicación virtual.

Una de las adaptaciones fundamentales vino marcada por el uso de sistemas de evaluación adaptados. A continuación expondremos como partiendo del modelo general de evaluación, se realizaron modificaciones para facilitar a dicho alumnado el desarrollo de la asignatura.

Según la memoria del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, aprobada el 2 de febrero de 2011 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, el tipo de enseñanza ha de ser presencial con un porcentaje de asistencia del 80%.

El procedimiento general de evaluación es:

- Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.
- Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.
- Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.
- Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.

- Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.

Y como referencia inicial a modo de marco general para la elaboración de los criterios de evaluación de las guías docentes de las asignaturas del título, y que podrá ajustarse en atención a las necesidades que se determinen en el proceso de seguimiento, se utilizan los rangos recogidos en la tabla 1.

Tabla 1. Marco general para la elaboración de los criterios de evaluación.

	MATERIAS BÁSICAS, OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS	PRACTICUM	TRABAJO FIN DE GRADO
Observación directa (1)	5%-15%	20%-40%	-
Trabajo individual (2)	15%-40%	40%-60%	60%-80%
Trabajo en grupo (3)	15%-30%	-	-
Información del alumnado (4)	5%-20%	20%-40%	-
Pruebas escritas/orales (5)	20%-60%	-	20%-40%

- (1) Observación directa del alumnado en su implicación en el aula.
- (2) Trabajo individual: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.
- (3) Trabajo en grupo: análisis de experiencias, resolución de problemas, lecturas y documentos elaborados durante el curso, tanto obligatorios como optativos.
- (4) Información individual y grupal aportada directamente por el alumnado sobre el proceso y sus resultados.
- (5) Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia.

### Criterios básicos de partida en la evaluación del alumno con reconocimiento de deportista de alto nivel/alto rendimiento.

Partiendo del sistema general establecido se consideró que el profesorado debería realizar las adaptaciones reseñadas a continuación.

1. Observación directa del alumnado en su implicación en el aula: Se evaluará en función de la participación continua vía presencial u on-line. Dado que se establecerá un plan de reuniones entre el profesor/alumno, esta valoración dependerá del grado de cumplimiento del mismo.
2. Trabajo individual: Realizará los mismos trabajos que el resto del alumnado y deberá realizar un trabajo más a criterio del profesor, teniendo en cuenta los criterios generales establecidos.
3. Trabajo en grupo: Ante la dificultad de poder desarrollar este tipo de trabajo en periodo de competiciones, este apartado será valorado en función de su aportación/presentación en clase de sus experiencias deportivas-profesionales, en cada asignatura. Si fuera viable poder desarrollar el trabajo en grupo, se llevará a cabo.
4. Información del alumnado sobre el proceso y sus resultados: Será igual que en el resto de los alumnos.
5. Pruebas escritas/orales sobre la aplicación de los contenidos de la materia: En caso de coincidencia de dichas

Evaluación en deportistas de alto rendimiento.  
Julio 2014

pruebas con competiciones deportivas, se podrá modificar su fecha de realización.

6. Eliminar la obligatoriedad de cumplir el 80% de la asistencia clase, siempre y cuando el alumno lo justifique mediante su plan anual de entrenamiento-competición. Para intentar un mayor porcentaje de asistencia, se le dará libertad para acudir al grupo de prácticas que mejor se adapte a su horario de entrenamiento.

## RESULTADOS

Los resultados obtenidos han sido bien distintos para los dos grupos.

- *Alumnos cuyos compromisos deportivos les permiten asistir de forma regular a clase.* Menos del 40% de inasistencia.

Los alumnos pertenecientes a este grupo se implicaron activamente en su formación y evaluación cooperando en todo momento tanto con su tutor académico como con los profesores que impartían las asignaturas. Justificando además debidamente sus ausencias por motivos deportivos, y cumpliendo las adaptaciones en su formación o evaluación que fueron necesarias. El sistema de evaluación adoptado resultó eficaz y operativo.

- *Alumnos cuyos compromisos deportivos no les permiten asistir de forma regular a clase.* Más del 40% de inasistencia.

Los resultados para este grupo fueron muy diferentes a los del grupo anterior. Se reveló que el éxito del sistema de evaluación dependía sobre todo del mayor o menor compromiso y responsabilidad del alumnado. En este grupo solo había dos alumnos participantes. Llámosles sujeto A y sujeto B.

Sujeto A. Cumplió su programa de forma satisfactoria. Salvo en contadas excepciones. Respetando el programa establecido con el profesor, así como el plan de trabajo en cuanto a reuniones y tutorías.

Sujeto B. Incumplió de forma reiterada el plan de trabajo adaptado. Faltando frecuentemente a las reuniones previstas en el plan de trabajo. Así como en ocasiones a las reuniones con los Coordinadores. Suponiendo además con ello una carga extra de trabajo para el profesorado implicado.

## CONCLUSIONES

El plan de evaluación adaptado en deportistas de alto rendimiento/alto nivel funcionó de forma óptima en aquellos *Alumnos cuyos compromisos deportivos les permiten asistir de forma regular a clase.* Menos del 40% de inasistencia. Sin embargo, en el caso de los Alumnos que sus compromisos deportivos no les permiten asistir de forma regular a clase. Más del 40% de inasistencia. El éxito del plan de evaluación adaptado depende en gran parte del grado de responsabilidad e implicación del alumno. Por tanto, este es un hecho a tener en cuenta para próximos cursos académicos, donde tal vez se le deba solicitar un compromiso firmado al alumno para el seguimiento del mismo. Procediendo a su

---

cancelación si no lo cumpliera. Además el programa adaptado para estos alumnos supone un gran esfuerzo para el profesor.

Por otro lado, la metodología planteada ha servido de instrumento para la mejora de la evaluación de los alumnos con reconocimiento de deportista de alto rendimiento/alto nivel matriculados en el Grado de CAFAD. Además ha servido de estímulo para una mayor implicación de estos deportistas en la vida universitaria, fomentando la creación de una referencia deportiva ante sus compañeros y un mayor acercamiento a la universidad que pensamos podrá servir de estímulo y motivación.